



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

SALTA, 16 NOV 2023

RES. H. N° 1894/23

Expte. N° 4140/11

VISTO:

La Nota mediante la cual la Prof. Liliana Hurtado solicita reducción temporaria de dedicación, de semiexclusiva a simple, en el cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría, en la asignatura "SAPI" de la Escuela de Historia; y

CONSIDERANDO:

QUE el docente de referencia fundamenta su pedido por haber accedido a un cargo de mayor jerarquía en la sede Regional Tartagal.

QUE rola en el presente expediente el correspondiente informe del Departamento de Personal.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N°520 aconseja otorgar la solicitud de reducción de la Prof. Liliana Hurtado.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en sesión ordinaria del día 14 de noviembre de 2023)

RESUELVE:

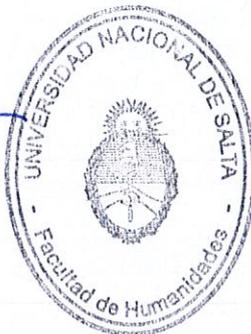
ARTICULO 1°.- OTORGAR a la Prof. Liliana Susana Hurtado Rosales, Legajo N°5206, reducción temporaria de dedicación de semiexclusiva a simple en el cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría, en la asignatura "SAPI" de la Escuela de Historia, a partir del 01/11/23 y mientras permanezca en el cargo de mayor jerarquía.

ARTICULO 2°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, el docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista), condición indispensable a los efectos de la liquidación de haberes. De acuerdo a lo establecido mediante Resolución CS 342/10 el agente que no cumpla con este requisito le serán retenidos los haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la docente, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Historia, Secretaría Administrativa y de Posgrado, Dirección General Administrativa Contable, Departamento Personal, OSUNSa, Publíquese en el Boletín Oficial.

az

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. GABRIELA CARETTA
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa